



Resolución de Gerencia General

Nº 104 – 2024 – SATT

Trujillo, 30 de abril del 2024.

VISTO, el Informe OPP/GG/SATT Nº 115-2024 de fecha 24 de abril de 2024 emitido por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística de esta Entidad, sobre aprobación del POI Multianual 2025-2027 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 04-98-MPT se creó el Servicio de Administración Tributaria de Trujillo, como Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; cuya finalidad es la administración, fiscalización y recaudación de los tributos municipales;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales de las entidades;

Que, el numeral 6.2 de la "Guía para el Planeamiento Institucional", establece que la entidad debe elaborar y aprobar el POI Multianual con la finalidad de orientar la asignación de recursos al logro de las metas prioritarias por un periodo no menor de tres (03) años;

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística remite el de Plan Operativo Institucional - POI Multianual 2025-2027, señala que este ha sido elaborado en el marco de la Guía para el Planeamiento Institucional; y de las disposiciones emitidas por el Ente Rector; encontrándose alineado a los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2028 de la Municipalidad Provincial de Trujillo;

Que, conforme a lo informado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, se habría registrado el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Servicio de



Administración Tributaria de Trujillo a través del aplicativo CEPLAN V.01, corresponde formalizar su aprobación mediante acto resolutivo;

De conformidad con la Ordenanza Municipal N° 04-98-MPT concordante con el artículo 6° del Reglamento de organización y funciones del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo; así como, y la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2025-2027 del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo - SATT, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR la presente resolución, en el Portal Institucional INTRASATT y de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MS. YLDER HELI VARGAS ALVA

Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Trujillo – SATT

CC.: / GA/OPP/RPT/OAL

